

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 0047

Fecha Estado: 7 ABRIL 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420160099800	Divisorios	DORIS DE JESUS TORRES OSORIO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ASDRUBAL DE JESUS TORRES OSORIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 25 de marzo del presente año, provenientes de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE.	06/04/2021		
05001400302420180092800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ISAAC VILLEGAS BUILES	LUIS DANIEL VILLEGAS CANO	Auto pone en conocimiento Decreta levantamiento de las medidas cautelares impuestas.	06/04/2021		
05001400302420190042600	Verbal	WILTON ESNEIDER BEDOYA ECHEVERRI	YESICA KATERIN BEDOYA ECHEVERRI	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. Cúmplase lo resuelto por el superior.	06/04/2021		
05001400302420190078300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ALVARO RODRIGO VANEGAS AMARILES	MARIA ISAURA AMARILES DE VANEGAS	Auto pone en conocimiento Informa direcciones electrónicas. Incorpora.	06/04/2021		
05001400302420190128600	Verbal	IGNACIO BETANCUR TORO Y MARIA ESTHER PATIÑO DE BETANCUR	FELIPE DE JESUS BETANCUR PATIÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memorial del 19 de marzo del presente año.	06/04/2021		
05001400302420200002400	Ejecutivo Singular	LUZ MARINA BETANCUR GIRALDO	C.I. GRIPO INTERMUNDIAL DEL NEGOCIO S.A.S.	Auto pone en conocimiento se incorpora memorial del 24 de febrero del presente año.	06/04/2021		
05001400302420200003900	Ejecutivo Singular	MARTIN ALONSO HERNANDEZ LARREA	LEIDY JOHANA DUQUE CASTAÑO	Auto ordena emplazamiento	06/04/2021		
05001400302420200009700	Verbal	BANCOLOMBIA SA	MARTHA LUCIA GIRALDO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200019000	Ejecutivo Singular	COMPañA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	WILLIAM DARIO RIVERA LARGO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin pronunciamiento.	06/04/2021		
05001400302420200023200	Verbal	EPM	HECTOR DE JESUS NOREÑA GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento Ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis, Antioquia.	06/04/2021		
05001400302420200025100	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT SA	LEIDY ANINA CISNEROS SANTACRUZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 23 de febrero del presente año.	06/04/2021		
05001400302420200029400	Ejecutivo Singular	JUAN DAVID ALBARAN PATIÑO	ROGER HERRERA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta emitida por la empresa BPO INNOVAR SOLUCIONES S.A.S. No autoriza emplazamiento, se insta a la parte actora para que proceda de conformidad, lo cual deberá de hacerlo en un término no mayor de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	06/04/2021		
05001400302420200030900	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	MILDREY EDILSA ARBOLEDA TORO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuestas sobre medidas cautelares. Requiere previo secuestro. Autoriza dirección electrónica. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420200043600	Ejecutivo Singular	CORPORACION INTERACTUAR	FREDY HERNANDO VALDERRAMA OCAMPO	Auto pone en conocimiento Admite reforma a la demanda.	06/04/2021		
05001400302420200047900	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CARDONA LONDOÑO	JOHN GEIBER MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP. Autoriza notificación por aviso.	06/04/2021		
05001400302420200056000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	JORGE ANDRES BEDOYA PEREZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta ofrecida por la EPS SURA. Autoriza dirección para notificación. Requiere a la parte demandante conforme al art. 317 del C.G.P.	06/04/2021		
05001400302420200056900	Ejecutivo Singular	MARINA DE JESUS HINCAPIE VILLEGAS	CESAR AUGUSTO MARIN FRANCO	Auto pone en conocimiento Nombra como curador ad litem a la Dra. MARGARITA ROSA AGUDELO PAREJA.	06/04/2021		
05001400302420200071700	Ejecutivo Mixto	PLAN ROMBO S.A.SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	JULIAN DAVID ALVAREZ HOYOS	Auto pone en conocimiento Reanuda el proceso y requiere a las partes.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200082000	Ejecutivo Singular	JOSE HUGO SANCHEZ JIMENEZ	DAVID JOSE MEDINA FUENTES	Auto pone en conocimiento Autoriza notificación por aviso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420200085200	Exhibición de documentos y cosas muebles	JUAN SEBASTIAN RUBIO	UNIDAD RESIDENCIAL AVIVA P.H	Auto pone en conocimiento Requiere por última vez, Se advierte sobre incidente de sanción a los representantes legales.	06/04/2021		
05001400302420200085500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MARTIN ORLANDO BUILES RESTREPO	Auto pone en conocimiento Autoriza aviso. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	06/04/2021		
05001400302420200096700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MERCEDARIO PALACIOS ASPRILLA	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte demandante. Decreta secuestro.	06/04/2021		
05001400302420210002400	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	ENIC DOREY AGUDELO ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP. Autoriza notificación por aviso.	06/04/2021		
05001400302420210004900	Ejecutivo Singular	CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO	BETSY JHOANNA MORENO CUESTA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420210005300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUZ MIRIAM CARDONA HENAO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin pronunciamiento.	06/04/2021		
05001400302420210006100	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL ROSALES DEL PARQUE	JAVIER ALONSO GAVIRIA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Incorpora memorial del 04 de marzo de 2021.	06/04/2021		
05001400302420210006500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN GUILLERMO CASTAÑO RIOS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante informe de la SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE RIONEGRO - ANT. Requiere parte demandante.	06/04/2021		
05001400302420210010100	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA KIRAMAR S.A.S.	NATALIA MESA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento se incorpora y pone en conocimiento memorial del 15 de marzo del presente año, en donde se allega informe de la OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS MEDELLIN ZONA SUR.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210012200	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	FERNANDO LOZANO ESPINOSA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/04/2021		
05001400302420210012200	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	FERNANDO LOZANO ESPINOSA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	06/04/2021		
05001400302420210012200	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	FERNANDO LOZANO ESPINOSA	Auto pone en conocimiento Decreta el levantamiento de las medidas cautelares.	06/04/2021		
05001400302420210012500	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	CARLOS H MOLINA MOLINA	Auto pone en conocimiento No accede a emplazar. Requiere a la actora para que notifique el mandamiento de pago dentro del término del artículo 317 C.G.P.	06/04/2021		
05001400302420210013500	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.	RUBEN SANTIAGO ARCILA AREIZA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420210014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	06/04/2021		
05001400302420210014600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDINSON CAMILO GOMEZ RUIZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	06/04/2021		
05001400302420210014800	Ejecutivo Singular	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL PH	CARLOS ALBERTO CASTRO MELENDEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial en donde se allega informe dela Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín. Requiere parte demandante.	06/04/2021		
05001400302420210015000	Ejecutivo Mixto	ANDRES FELIPE RODAS PINO	SOL MARGARITA CASTRO BETANCUR	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín. Requiere parte demandante.	06/04/2021		
05001400302420210015700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	PEDRO JOSE GRAJALES GRAJALES	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP. Autoriza notificación por aviso.	06/04/2021		
05001400302420210015800	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE LOPEZ MEJÍA	MARYORI LOPEZ ARCILA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210017300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	MARIA LEDIS LOPEZ RENTERIA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento respuesta ofrecida por parte de COLPENSIONES.	06/04/2021		
05001400302420210017400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	GLORIA HUYENNY PINO VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, respuesta ofrecida por parte de COLPENSIONES.	06/04/2021		
05001400302420210018600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARTHA LUCIA MORA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud.	06/04/2021		
05001400302420210024100	Verbal	JOHN MARTIN URIBE PASOS	YULAOS VELEZ ARANGO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420210025800	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	CATERINE GIRALDO SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420210027400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIANA CLEMENCIA ZAPATA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Requiere a la parte actora.	06/04/2021		
05001400302420210028200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JHON FERNANDO DUARTE VALENCIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso y condenar costas. Art 317 del CGP.	06/04/2021		
05001400302420210028500	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A	WILLINGTON ANDRES HERRERA OSPINA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes respuesta ofrecida por la NUEVA EPS.	06/04/2021		
05001400302420210028600	Verbal Sumario	ASES DE COMPETENCIA Y CIA S.A	CORPORACION COAS COLOMBIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia. Ordena remitir a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE RIONEGRO.	06/04/2021		
05001400302420210028700	Ejecutivo Mixto	EQUIPOS A.M.C S.A.	INGENIEROS DE ANTIOQUIA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Niega mandamiento de pago en contra de Ingenieros de Antioquia SAS. Niega medida cautelar.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210029400	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DANIEL EDUARDO ZAPATA CORREA	Auto pone en conocimiento Incorpora y autoriza dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2021		
05001400302420210030000	Ejecutivo Mixto	SOCIEDAD CIVIL EL NUEVO COLEGIO S.A.	HARVEY ANDRES RIVERA FONSECA	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/04/2021		
05001400302420210030500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	BIENVENIDA DEL SOCORRO MARIN GARCIA	Auto pone en conocimiento Incorpora notificación, autoriza aviso, Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP. Decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210030600	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	NUBIA DOLLY CADAVID CANO	Auto pone en conocimiento Corrige auto que libró mandamiento.	06/04/2021		
05001400302420210030700	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	ELVIS ARIZA TORRES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes respuesta ofrecida por la EPS SURA.	06/04/2021		
05001400302420210031500	Ejecutivo Mixto	EDIFICIO LAURELES DE SEVILLA P.H	RAFAEL EUGENIO TOUS BLANCO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	06/04/2021		
05001400302420210031800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ROBERT DARIO HERNANDEZ ROQUEME	Auto pone en conocimiento No accede a solicitud de emplazamiento, ordena oficiar.	06/04/2021		
05001400302420210031900	Ejecutivo Singular	PARCELACION ESTACION POPALITO PH	PROMOTORA RHYTEX LTDA.	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago. Requiere a la parte actora previo embargo. Requiere previo decreto de medida.	06/04/2021		
05001400302420210033000	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS	JERINSON MOSQUERA LASSO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar.	06/04/2021		
05001400302420210033600	Ejecutivo Singular	LEONARDO AGUDELO GRISALES	HENRY CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago.	06/04/2021		
05001400302420210034300	Ejecutivo Singular	LUZ ANDREA MEDINA FERNANDEZ	HAROLD ANDRES MEDINA MARULANDA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210035200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JULIAN ALBERTO MONSALVE ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210036200	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	ROBETO JOSE GUERRERO ARRIETA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210036600	Ejecutivo Mixto	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	LUCÍA ELENA TORRES MIRA	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, se remite al JUZGADO 8° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE ROBLEDO.	06/04/2021		
05001400302420210037100	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	BERTA AURORA VALENCIA ALARCON	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia, se remite al JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SAN ANTONIO DE PRADO.	06/04/2021		
05001400302420210037400	Ejecutivo Singular	VIVE CREDITOS KUSIDA SAS	ALQUIMEDES RAMIREZ O.	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/04/2021		
05001400302420210037500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	HUGO ARLEY RUIZ SOSSA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		
05001400302420210037800	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN ARBOLEDA PINEDA	JORGE HERNAN ARBOLEDA ACEVEDO	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/04/2021		
05001400302420210038500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	RAFAEL HÉCTOR SANTAMARÍA ORTÍZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210038900	Ejecutivo Singular	DEISY YOHANA VALLEJO RAGA	LOURDES DEL SOCORRO PUERTA VELEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		
05001400302420210039500	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA	MILDRED PATRICIA ESPINOSA PULGARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210039600	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ELLER SULEHY HERNANDEZ OSPINA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210039900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID GAVIRIA RAMIREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		
05001400302420210040000	Ejecutivo Singular	MARIA ALEJANDRA PILONIETA PINZON	EDID ROCIO LOPEZ PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2021		
05001400302420210040200	Verbal	ARRENDAMIENTOS SUVIVIENDA SAS	MATEO PADILLA CLAVIJO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		
05001400302420210040300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO JOSE LOPERA OSPINA	Auto niega mandamiento ejecutivo	06/04/2021		
05001400302420210040400	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	CARMENZA DE JESUS VAHOS VELILLA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7 ABRIL 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)